En la ciudad de Toro en veynte y cinco dias del mes de junio mill y seiscientos y quarenta años este dia se juntaron a concejo segun lo an de uso y costumbre esta ciudad el asistente [illegible] el licenciado don Francisco Montenegro alcalde mayor de esta ciudad don Martin de Yrarrieta alferez mayor don Juan Ponce de Leon don Antonio de Alcaraz don Diego Garcia Alcaraz don Juan de Lavis don Pedro de Prieto [illegible] Mella regidores de ella

La ciudad acordo que por cuanto de [illegible] se a visto la ciudad de las puertas nuevas y la del agua muy perdida, se aderece [illegible] los que se riegan por la azequia del arrian [illegible] y se recojan las aguas del rio todo lo cual haga el [illegible] don Juan Mateos regidor y al calle del agua [illegible] que se gastare [illegible] comun [illegible] con fee [illegible] certificacion del dicho señor don Juan Mateos se le pasen en cuenta.

La ciudad acordo se de poder a Pedro de Carpio asistente de esta ciudad en la villa de Madrid para que pida al rey nuestro señor [illegible] de consejo [illegible] donde mas convenga que los maravedis que se [illegible] de los derechos que cargan los ganados que entran a pastar en el termino de esta ciudad que estan dedicados para el reparo de sus torres [illegible] y sustento de los alcaides y soldados de ella